



JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROVIDENCIA	AUTO SUSTANCIACIÓN No. 442
RADICADO	05001-31-10-012-2019-00859-00
PROCESO	VERBAL – C.E.C.M.C.
DECISIÓN	Tiene por contestada la demanda

Se tiene por CONTESTADA la demanda de Reconvención presentada dentro de este proceso de Cesación de los Efectos Civiles, por Divorcio, del Matrimonio Católico instaurado por Álvaro Hernán Hernández Rendón en contra de Astrid del Socorro Gómez Rendón.

NOTIFIQUESE


MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No. 128 fijados hoy 05 de AGOSTO de 2022 a las 8:00 a.m.  PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ La secretaria
--

Firmado Por:
Maria Judit Cañas Mesa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35a7c10f0441b71ad26548d4fe9da0136e52f576d7e4c349457061a808ebab95**

Documento generado en 04/08/2022 11:35:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>